



DECRETO N° 0370

NEUQUÉN, 21 MAY 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0072/21 y su rectificatorio N° 0077/21, el expediente OE N° 3050-M-2021 y la Resolución N° 0253/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0072/21 y su rectificatorio, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Ciudadanía y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la señora Secretaria de Ciudadanía solicita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 16, del señor Juan Francisco NAPAL ROJO, D.N.I. N° 34.882.847;

Que para la contratación solicitada se considera la vacante generada por la renuncia para acogerse al beneficio por jubilación de la agente Miriam Riba, D.N.I. N° 13.968.073, conforme lo indicado en la Resolución conjunta N° 0253/21 de las Secretarías de Ciudadanía y de Gobierno;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, en la Secretaría de Ciudadanía, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilada a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir del día 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.


JUANAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0370-21

Artículo 2º) FACÚLTASE a la señora Secretaria de Ciudadanía, a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI


MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0370-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA	SUBSECRETARÍA	D.N.I. N°	Apellido y Nombres	Contrato Asimilado a Categoría
CIUDADANÍA	Niñez, Adolescencia y Adultos	34.882.847	NAPAL ROJO, Juan Francisco	16


D. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

